
Departamento Educación
REJG/CMRC/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Junio 25 del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°53 de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Impresora Multifuncional y Tóner**.
- 4.- ORD N° 125 del Coordinador Comunal de Integración Educativa.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1302-1303 en la cuenta 215.29.05.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004 con cargo a PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1872.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Impresora y Tóner a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5** por un monto de **USD \$2.482,5 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.002 Y 215.22.04.009.001.004, Fondo PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador